

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Abreviado
DEMANDANTE	Leasing Bancolombia S.A.
DEMANDADOS	Olmos Hajduk y Cia Ltda
RADICADO	05001 31 03 014 2011-00629 00
DECISIÓN	Ordena desarchivo-Acepta sustitución Poder

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se deja a su disposición, y por el término de diez (10) el presente proceso.

Se incorpora el pago de arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo del expediente.

En lo que al trámite concierne, dado que el procedimiento se encuentra concluido, se acepta la sustitución del poder que hace la **Dra. María Helena Gómez Pineda**, en la **Dra. Gloria Patricia Gómez Pineda**, con T.P. 66.733 del C.S.J.

Por tratarse de un expediente no digitalizado, pues se encontraba en archivo ya terminado, tal como se indicó anteriormente, y para garantizarle a la parte interesada la posibilidad de examinarlo, se le fija el día 30 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., para que acuda al juzgado a revisar el expediente.

**NOTIFIQUESE**

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND  
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:

<b>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 118 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de <b>NOVIEMBRE</b> de 2020, a las 8 A.M.
<b>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</b>

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f7e1d1d3ccf9e33d10dfa1ea4b75f8528771577180b07248ac2f4966d8474fe8**

Documento generado en 23/11/2020 02:45:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**